



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL III

SECOM – SILVIO ABELARDO MORAN MADERA (RADIO RITMO)

COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de noviembre del dos mil quince, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial, por una parte la Secretaría Nacional de Comunicación, en calidad de Contratante, debidamente representada por la Lic. Ana Cristina Herreria en calidad de administradora del contrato; la señorita Milene Burgos como técnico no afín, y por otra, el Sr. Silvio Abelardo Moran Madera en calidad de representante legal de la radio Ritmo, en calidad de Contratista.

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, suscribió la resolución No. SNC-SBNC-2015-3111 de inicio de proceso y aprobación de pliegos para "Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Imbabura Habla".

Con fecha 31 de julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación suscribió la Resolución No. SNC-SBNC-2015-3241 para adjudicar a "Silvio Abelardo Moran Madera (Radio Ritmo)" el contrato para la prestación del servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Imbabura Habla del proceso de contratación pública No. PE-RE-SECOM-161-2015, por el valor de USD \$7.876,98 (Siete mil ochocientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con 98/100), incluido IVA.

Mediante Oficio S/N de fecha 5 días del mes de noviembre del dos mil quince el proveedor hace entrega de los servicios prestados durante el mes octubre.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el contrato el contratista se compromete a brindar "El servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Imbabura Habla" de acuerdo a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, Pliegos y Oferta que son parte integrante del contrato; a entera satisfacción de la Contratante; además, sujetándose a los lineamientos y directrices emitidos por la SECOM para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La radiodifusora se compromete a cumplir a satisfacción con los servicios complementarios contemplados en el presente contrato, incorporados en el valor pactado para las transmisiones, como son: la transmisión de avances diarios, resúmenes semanales, la difusión de noticias de los medios oficiales y ha brindado las facilidades de uso de sus instalaciones y entrevistas de promoción y difusión cuando ha sido requerido por la SECOM.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava "Plazo".- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015 o hasta que se agoten los recursos.



Una vez que los productos han sido recibidos a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, me permito solicitar se cancele el valor de USD 1.629,72 (Mil seiscientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América 72/100) incluido IVA

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Una vez, recibido el servicio a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, se concluye el Contratista ha cumplido con las obligaciones en cuanto a los entregables y al plazo previamente establecido, correspondientes al mes de octubre del 2015.

ANEXOS

- Informe original del proveedor.
- CD de las transmisiones realizadas.
- Factura Original

Para constancia de lo actuado las partes firman por duplicado la presente Acta - Entrega Recepción parcial a los 5 días del mes de noviembre de 2015

RECIBÍ CONFORME

Por el contratante

Ana Cristina Herrera

Lic. Ana Cristina Herrera
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
SECRETARÍA NACIONAL DE
COMUNICACIÓN

ENTREGUE CONFORME

Por el contratista

Sr. Silvio Abelardo Morán Madera
Sr. Silvio Abelardo Morán Madera
REPRESENTANTE LEGAL

Milene Burgos

Srta. Milene Burgos

TÉCNICA NO AFIN AL PROCESO